

Sujeto a las demás disposiciones establecidas en el Documento de Condiciones Generales, así como al presente Manual de Garantías, VMG garantiza cualquier defecto generado por un defectuoso servicio ejecutado por sus operarios, directos o subcontratados, o por aquellos materiales defectuosos entregados por VMG, a menos que se especifique lo contrario a la contratación de las mismas y siempre de conformidad con los siguientes plazos:

- A) En la medida en que el trabajo incluya Obras Nuevas, el plazo de garantías se extenderá hasta los 12 meses a partir de la Fecha de Finalización;
- B) Para cualquier otro trabajo, el plazo de garantías será de 6 meses a partir de la Fecha de Finalización;

Los derechos de garantía proporcionados por esta cláusula están sujetos a la recepción por parte de VMG de:

1º La notificación de cada defecto tan pronto como sea posible después de su descubrimiento y, a más tardar, dentro de los 14 días después de su descubrimiento. El Cliente deberá tomar todas las medidas razonables para mitigar el defecto y, bajo el coste y responsabilidad del Cliente, pondrá la embarcación, buque o yate a disposición para los trabajos de reparación necesarios. En caso contrario, VMG podrá rechazar la garantía.

2º La liquidación previa de la totalidad de las facturas emitidas por VMG al Cliente.

En virtud de esta garantía, la única opción a favor del Cliente será la reparación o sustitución de los materiales suministrados o de la mano de obra defectuosa, de conformidad con la mejor decisión técnica que adopte VMG.

Dicha reparación o sustitución se realizará en las instalaciones de VMG o cualquiera otra instalación que previamente haya decidido VMG. El Cliente será el único responsable de los costes de traslado de la embarcación, buque o yate hasta y desde el lugar donde se realice el trabajo de garantía y, salvo acuerdo en contrario, deberá poner rápidamente la embarcación, buque o yate a disposición de los trabajos de reparación necesarios.

VMG tendrá derecho a inspeccionar cualquier defecto notificado con el fin de verificar si puede ser calificado como garantía de conformidad con lo establecido en el presente documento.

VMG no tendrá ninguna responsabilidad por el/los Equipo/Equipos suministrados por el Cliente, incluso si resulta ser inadecuado para su propósito o para su finalidad.

Sin limitar esta exclusión, VMG no será responsable de ningún daño o defecto como consecuencia de:

- A) Defectos causados, o contribuidos a, por mala administración, negligencia o incumplimiento intencional (incluido, entre otros, el uso indebido de la embarcación, buque o yate) por parte del Cliente, sus empleados o agentes, o por terceros;
- B) Incendios, accidentes o peligros derivados de la navegación;
- C) Uso y desgaste normal;
- D) Trabajos de reparación realizados por cualquier persona que no sea VMG o sus subcontratistas o agentes autorizados, a menos que VMG lo autorice previamente por escrito;
- E) Cualquier defecto que ocurra como resultado de un tratamiento inadecuado por parte del Cliente, sus empleados o agentes o por cualquier tercero;

En caso de defecto de un material o equipo suministrado por VMG, éste no será responsable de la reparación del defecto, pero asignará o transferirá al Cliente el beneficio de la garantía del fabricante o proveedor correspondiente. El Cliente reconoce que, en tales circunstancias, su recurso se limitará a reclamaciones contra el fabricante.

Las reparaciones realizadas bajo este Manual estarán garantizadas por otros 6 meses a partir de la fecha de reparación.

Si VMG, a su absoluta discreción, acepta que los trabajos de garantía se lleven a cabo en otro astillero, la responsabilidad de VMG se limitará al coste que VGM cobraría por dichos trabajos en sus instalaciones si los trabajos no estuvieran cubiertos por la presente cláusula.

En caso de que el Cliente sea calificado como consumidor o usuario de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se rán de aplicación con carácter preferente las disposiciones indicadas en dicho texto legal.

La responsabilidad de VMG se limitará en cualquier caso al costo de la mano de obra y los materiales necesarios para remediar cualquier defecto que se incluyan dentro del alcance de esta Cláusula y excluye los costos de terceros, incluidos, entre otros, los costos de transporte o entrega de la Embarcación al lugar donde se activa la garantía o daños consecuenciales; gastos de viaje y otros gastos de desplazamiento; atraque, dique seco, parada dura; desmontaje, montaje, andamios, revestimientos, guarniciones, calafateo y remoción de teca; eliminar costos o cargas de astillero de cualquier tipo; agua, luz, recogida de basura y otros consumibles.

VMG no será responsable de ningún defecto que no sea el establecido en esta Cláusula, cuyas disposiciones reemplazan y excluyen cualquier otra responsabilidad, garantía y/o condición impuesta o implícita por ley o costumbre, estatutaria o de otro tipo.

Nota Final: El texto en lengua inglesa que acompaña este texto en castellano, no tiene otra finalidad que la de procurar al CLIENTE su comprensión, teniendo validez legal sólo el texto en lengua castellana.

Subject to the other provisions of the General Conditions document and this Warranty Manual, VMG guarantees any defect caused by defective work of its operators, direct contractors or subcontractors or by defective materials supplied by VMG, unless otherwise specified in the General Conditions, always in accordance with the following periods:

- A) for new works, the warranty period shall be extended to 12 months from the date of completion;
 - B) for all other work, the warranty period shall be 6 months from the date of completion;
- The warranty rights provided for in this clause are subject to receipt by VMG of the following:

- 1) Notification of any defect as soon as possible after its discovery, but no later than 14 days after its discovery. The customer must take all reasonable steps to mitigate the defect and make the boat or recreational craft available for the necessary repair work at his expense and under his responsibility. Otherwise VMG may refuse the warranty.
- 2) The prior settlement of all invoices issued by VMG to the customer.

Under this warranty, the only option in favour of the customer is the repair or replacement of the material supplied or the defective workmanship, according to VMG's best technical judgement.

The repair or replacement will be made at VMG's facilities or at another facility previously designated by VMG. The customer shall bear the sole cost of transporting the vessel or boat to and from the place where the warranty work is carried out and, unless otherwise agreed, shall make the vessel or boat quickly available for the necessary repair work.

VMG shall have the right to investigate any reported defect to determine whether it is a warranty claim within the meaning of this agreement.

VMG accepts no responsibility for equipment supplied by the customer even if it proves to be unfit or unsuitable for its purpose.

Without limiting this exclusion, VMG shall not be liable for any damage or defect resulting from the following:

- A) Defects caused or contributed to by mismanagement, negligence or wilful breach (including but not limited to misuse of the Vessel) by the Client, its employees or agents or any third party;
- B) Fires, accidents or hazards arising out of the navigation of the Vessel;
- C) Normal wear and tear;
- D) Repair work carried out by persons other than VMG or its subcontractors or agents, unless previously approved in writing by VMG;
- E) Defects resulting from improper handling by the customer, its employees or agents or by third parties;

In the event of a defect in any material or equipment supplied by VMG, VMG shall not be responsible for repairing the defect, but shall assign to the customer the relevant warranty of the manufacturer or supplier. The customer acknowledges that its repair in these circumstances is limited to claims against the manufacturer.

Repairs carried out under this manual are covered by an additional warranty of 6 months from the date of repair.

If VMG agrees at its sole discretion to have warranty work carried out at another shipyard, VMG's liability shall be limited to the cost that VGM would charge for such work at its facility if the work were not covered by this clause.

In the event that the Customer is classified as a consumer or user in accordance with the provisions of the Royal Legislative Decree 1/2007, of 16 November, approving the consolidated text of the General Law for the Protection of Consumers and Users and other complementary laws, the provisions referred to in said legislative text shall apply with priority.

In any event, VMG's liability shall be limited to the cost of labour and materials necessary to remedy any defect falling within the scope of this clause and shall exclude third party costs, including but not limited to costs of transport or delivery of the vessel to the place where the warranty is invoked or consequential damages; Travel and other voyage expenses; docking, dry docking, hard stop; dismantling, assembly, scaffolding, painting, fittings, teak impregnation and removal; removal costs or charges of any kind; water, electricity, refuse collection and other consumables.

VMG shall not be liable for any defects other than those specified in this clause. The provisions of this clause are in lieu of and exclude any other liability, warranty, guarantee and/or condition imposed or implied by law or custom, statutory or otherwise.

Final Note: The text in English that accompanies this text in Spanish, has no other purpose than to provide the CLIENT with its understanding, with only the text in Spanish having legal validity.